



CIRCULAR INFORMATIVA DE CARACTER RESERVADO (PROHIBIDA SU REPRODUCCION)

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
5/87	100	AM-TF/JF-mg	SECRETARIA-TECNICA	27-FEB-1.987

Asunto: ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION SOBRE LA CREACION DE UN FONDO, A BASE DE UNA CUOTA EXTRAORDINARIA, CON OBJETO DE CONSOLIDAR LA ACTIVIDAD DE LA FLOTA ASOCIADA EN SUS CALADEROS TRADICIONALES.

**** I M P O R T A N T E ****

Muy Sr.(s) nuestro(s):

La Asamblea General de la Asociación celebrada el pasado día 18 de febrero del presente año, ha aprobado una cuota extraordinaria con objeto de crear un fondo que sirva para consolidar la actividad de la flota congeladora asociada en los caladeros tradicionales de la misma.

Dicha cuota podrá destinarse, si así se considera oportuno, y tras las consultas pertinentes realizadas ante los expertos correspondientes, a que la Asociación invierta, si lo considera necesario, parte o la totalidad de esos fondos, en los proyectos que puedan redundar en la consolidación de nuestra presencia en los caladeros donde faena nuestra flota.

Con ello, se consigue el que estos proyectos no se desvirtúen y queden controlados desde la propia Asociación. Dichas aportaciones serían siempre sin ánimo de lucro por parte de la Asociación, tal y como corresponde a los fines de la misma. En el caso hipotético de producirse beneficios, se acuerda que éstos podrían ser extornados a los socios con el mismo criterio de proporcionalidad acordado para la dotación del mencionado fondo.

La cuota extraordinaria aprobada en la Asamblea General se ha establecido en la cantidad de 500.000.- pesetas (QUINIENTAS MIL PESETAS) por buque y voto; esto es, quinientas mil pesetas por cada 500 toneladas de registro bruto o fracción.

La Asamblea General ha acordado, asimismo, fijar el plazo de ingreso de la cantidad correspondiente a cada buque asociado hasta el próximo día 28 de marzo de 1.987. Dichos ingresos deberán ser realizados en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación tiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-.

En el Anexo a la presente Circular, le(s) adjuntamos el detalle de la cuota extraordinaria correspondiente a el(los) buque(s) de esa empresa, cuota que deberá ser ingresada en la entidad y fecha que se señala en el párrafo anterior.

Toda aquella información complementaria sobre estos proyectos de inversión de la Asociación que, como fácilmente comprenderá(n), no deben ser tratados a través de las Circulares Informativas de la Asociación, pueden ser consultadas directamente en la Asociación. No obstante, reiteramos el ruego de que de(n) a toda esta información el carácter confidencial que dicho asunto tiene.

Sin otro particular, le(s) saluda atentamente.



Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: ARBUMASA

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"COSTA DE COLOMBIA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: ALBIRPEZ, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"RIO VERDUGO"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: ALTEACANARIAS EXPORT, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ALTASA CUARTO"	2	1.000.000.-
TOTAL	1	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: ANTONIO RODRIGUEZ FALQUE

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"TITO MARQUEZ	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: ANTONIO SOTELO GUTIERREZ

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"RIA DE PONTEVEDRA"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: AREAPESCA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"MOUTA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: ARMADORA JOSE PEREIRA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PUENTE PEREIRAS"	2	1.000.000.-
"PUENTE PEREIRAS DOS"	2	1.000.000.-
TOTAL	4	2.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: ARMADORES CORUÑA VIGO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ROSENDO DA VILA"	3	1.500.000.-
TOTAL	3	1.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: BAHIA DE LA ESTRELLA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"FOQUE"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: BAOMAR, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"GURE AMETSA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: BAQUEIRO HERMELO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"NUEVO ODIEL"	3	1.500.000.-
"ARCA Y"	2	1.000.000.-
TOTAL	5	2.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: BARCONOYA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"CONBAROYA II"	1	500.000.-
"CONBAROYA III"	1	500.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato de poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: BORNEIRIÑA, S.L.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"TEODORO PIREZ"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: CENTRO PESCA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ISLA ALEGRANZA"	1	500.000.-
"ISLA MONTAÑA CLARA"	1	500.000.-
TOTAL	1	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: CHYMAR, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"HERMANOS TOUZA"	2	1.000.000.-
"PESCAMARO UNO"	1	500.000.-
"CHICHA TOUZA"	1	500.000.-
TOTAL	4	2.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: CONGELADORES CIES, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"HERMANOS GARRIDO"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: CONGELADOS JESUS, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"IZARRA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: CONSERVACION DE ALIMENTOS, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"COALSA SEGUNDO"	3	1.500.000.-
"COALSA TERCERO"	3	1.500.000.-
TOTAL	6	3.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: COPEMAR, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"CAMPA DE TORRES"	2	1.000.000.-
"PRINCIPADO DE ASTURIAS"	3	1.500.000.-
"CAMPA DEL INFANZON"	3	1.500.000.-
TOTAL	8	4.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: ELOYMAR, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"MARIA VICTORIA-G"	2	1.000.000.-
"MARIA EUGENIA-G"	1	500.000.-
TOTAL	3	1.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: EUROPECA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ARAMO"	4	2.000.000.-
TOTAL	4	2.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: FANDIÑO OYA Y VENTURA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"CONGASA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: FARPESCA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"FARPESCA CUARTO"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: FARPESPAN, S.L.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ANCORA D'OURO"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: FERNANDO OYA PEREZ

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"VIXIADOR"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA : FREIREMAR, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"FRESCACHON"	2	1.000.000.-
"FENTO"	1	500.000.-
"VILLA ANA"	1	500.000.-
"ARPON"	2	1.000.000.-
"FIASCO"	2	1.000.000.-
"FRIOLEIRO"	2	1.000.000.-
TOTAL	10	5.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: FRIGORIFICOS PUERTA PRADO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"NUEVO ALCOCERO"	6	3.000.000.-
TOTAL	6	3.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: FRIOPESCA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"EL GRECO"	4	2.000.000.-
"MANUEL DE FALLA"	5	2.500.000.-
TOTAL	9	4.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: GAROYA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"GAROYA"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: HERMANOS GANDON MENDUIÑA

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PLAYA DE MOURISCA"	3	1.500.000.-
"ANA MARIA GANDON"	1	500.000.-
TOTAL	4	2.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: HEROYA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"HEROYA PRIMERO"	2	1.000.000.-
"CODESIDE"	1	500.000.-
TOTAL	3	1.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: HIJOSE DE ANGEL OJEDA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"COSTA DE NORUEGA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: JESUS VAQUEIRO GANDON

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"MIRADOR DEL FITO"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: JOSE ABAL PORTELA

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"VILACHAN"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: JOSE PEREIRA E HIJOS, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PUENTE SABARIS"	2	1.000.000.-
"PUENTE LADEIRA"	2	1.000.000.-
"PUENTE BELESAR"	1	500.000.-
TOTAL	5	2.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA : JUAN MANUEL OYA PEREZ

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"MADROA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: JUANA OYA PEREZ

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"FRAGANA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: JULIO MOLARES PEREZ

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ORBALLO"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: MANUEL NORES GONZALEZ

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PATRICIA NORES"	2	1.000.000.-
"TEUCRO"	2	1.000.000.-
"VILLA DE MOGOR"	2	1.000.000.-
"ANGUIACHO"	1	500.000.-
"BEATRIZ NORES"	1	500.000.-
"VILLA DE MARIN"	1	500.000.-
"MANUEL NORES"	1	500.000.-
"MARIA TERESA RODRIGUEZ"	1	500.000.-
TOTAL	11	5.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: MARBASA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"KANTXOPE"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: MARUXIA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PUENTE MIÑOR"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: MORADIÑA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PLAYA DE MENDUIÑA"	1	500.000.-
"MORADIÑA"	1	500.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: NAVALES CERDEIRAS, S.L.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"MAYI CUATRO"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: NAVIERA LANZAROTEÑA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ISLA GRACIOSA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: NUGAGO PESCA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"COSTA DEL CABO"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: ONDARRUTARRA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"KALATXORI"	2	1.000.000.-
"EGUNSENTIA"	2	1.000.000.-
TOTAL	4	2.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA : OTERO RUBIDO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"JANZA"	3	1.500.000.-
TOTAL	3	1.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.937, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PEREIRA MOLARES, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PUENTE DE GONDOMAR"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESCABOA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PEIXIÑO"	1	500.000.-
"XEITOSIÑO"	1	500.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESCAPUERTA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PESCAPUERTA CUARTO"	4	2.000.000.-
"PESCAPUERTA SEGUNDO"	2	1.000.000.-
"PESCAPUERTA TERCERO"	2	1.000.000.-
TOTAL	8	4.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato de poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESCASA, S.L.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"BOTALON"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESCAVIGO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PESCAVIGO DOS"	4	2.000.000.-
"PESCAVIGO UNO"	6	3.000.000.-
TOTAL	10	5.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA ALBRI, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"NUSKA"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA ALSORA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"MONTE AGUDO"	2	1.000.000.-
"MONTE FARO"	2	1.000.000.-
TOTAL	4	2.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA ARCADE, S.L.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"CANTON DE CORA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA CIES, S.L.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PERCA"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA CORUÑESA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PEÑAMAR"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato de poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA DEL ATLANTICO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"FROXA"	3	1.500.000.-
"MAR DEL CABO"	3	1.500.000.-
TOTAL	6	3.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA ECHALAR, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ECHALAR"	3	1.500.000.-
"SUEVE"	4	2.000.000.-
"EGUZKI"	3	1.500.000.-
TOTAL	10	5.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA MONTELO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"TASARTE"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA MORABAL, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"BEIRAMAR DOS"	1	500.000.-
"BEIRAMAR TRES"	1	500.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA MORRAZO, S.A

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PUENTE TORALLA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA PARADANTA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PARADANTA PRIMERO"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA PIÑEIRO, S.L.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PIÑEIRO CORREA"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA : PESQUERA VAQUEIRO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ARNELES"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERA VASCO GALLEGA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"TORALLA"	2	1.000.000.-
"URABAIN"	3	1.500.000.-
TOTAL	5	2.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERIAS ALONSO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"LA PEÑUCA"	3	1.500.000.-
TOTAL	3	1.500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERIAS CADIZ, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PLAYA DE CADIZ"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERIAS LEON MARCO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"LEON MARCO SEIS"	3	1.500.000.-
"LEON MARCO SIETE"	3	1.500.000.-
TOTAL	6	3.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUERIAS MARINENSES, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"PLAYA DE GALICIA"	1	500.000.-
"PLAYA DE MOGOR"	1	500.000.-
"PLAYA DE PESMAR"	2	1.000.000.-
TOTAL	4	2.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: PESQUEROS TABELIRONES, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"ZAMANES"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: RAMPESCA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"FERRALEMES"	2	1.000.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato de poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA : S.A. EDUARDO VIEIRA

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"MARIS STELLA"	3	1.500.000.-
"VIEIRASA TRES"	2	1.000.000.-
"EDUARDO VIEIRA"	5	2.500.000.-
TOTAL	10	5.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: S.A. PESCACRUÑA

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"CRUÑA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: SUEMAR, S.L.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"SUEMAR DOS"	1	500.000.-
"SUEMAR UNO"	1	500.000.-
TOTAL	2	1.000.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

**** ANEXO ****

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: SURPESCA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"AXEXO"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: URONDO, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"UR-ERTZA"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.

** A N E X O **

CUOTA EXTRAORDINARIA POR ARMADOR Y BUQUE

La Asamblea General de la Asociación en su reunión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1.987, ha acordado la creación de un fondo en la Asociación. Con dicha finalidad ha sido aprobada la fijación de una CUOTA EXTRAORDINARIA DE 500.000.- PESETAS POR BUQUE Y VOTO, o sea por cada 500 T.R.B. o fracción de cada buque afiliado a la Asociación.

La cuota extraordinaria para la creación de dicho fondo en la Asociación correspondiente a esta empresa es la siguiente:

EMPRESA: VIEIRA, S.A.

BUQUE	Nº DE VOTOS	CUOTA PTAS.
"VIEIRASA SIETE"	1	500.000.-
TOTAL	1	500.000.-

Dicho importe total deberá ser ingresado en la cuenta número 04.058.001353-5 que la Asociación para dicho fondo mantiene abierta en la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO -Sucursal Puerto Pesquero-, antes del próximo día 28 de marzo de 1.987.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación del dato correspondiente al T.R.B. del buque y por tanto del número de votos, tendrá que ser justificado con documentación oficial y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación. El dato en poder de la Asociación será único y se aplicará en todos los casos y supuestos en los que sea necesario aplicar el T.R.B.